

Resolución Presidencial N° 198-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de noviembre de 2017

VISTOS: Informe N° 328-2017-UNDC/CO/P/DGA/OGTH; Informe N° 262-2017-UNDC/CO/DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 328-2017-UNDC/CO/P/DGA/OGTH la Oficina de Gestión de Talento Humano, solicita la designación del Comité de Planificación de la Capacitación, en cumplimiento de la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"

Que, mediante Informe N° 262-2017-UNDC/CO/P/DGA, la Dirección de Administración propone a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación.

Que, el numeral 5.1.1 del Art. 5° de la Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, señala que *la capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.* Asimismo el numeral 6.4.1.1 del mismo marco normativo señala que el Comité de Planificación de la Capacitación, *está conformada por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.*

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



Resolución Presidencial N° 198-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de noviembre de 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:

Abog. Renán Pavel Flores Buendía Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano	Presidente
Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Miembro
Abog. Abad Osnayo Villalta Secretario General Representante de la Alta Dirección	Miembro
CPC. Rodolfo Rubén Alvites Cucho Representante de los Servidores Civiles	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Secretario General
Dirección General de Administración
Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Interesados (04)
Archivo
ADV/Sec.Gral.